Guayaquil, 31 de Enero del 2020.

Señor
MARCO HOMERO SILVA ORQUERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACIÓN C.A."** reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR SUPLENTE** de la compañía, por el lapso de un año.

Cuando usted asume el cargo de Director Titular de conformidad con el estatuto social, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con otro Director Titular.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía otorgado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 10 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1981.

Atentamente,

AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de DIRECTOR SUPLENTE de la Compañía SISTECOM SISTEMAS DE COMPUTACIÓN C.A., y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Guayaquil, 31 de Enero del 2020.

SR. MARCO SILVA ORQUERA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:4.830
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Suplente,** de la Compañía **SISTECOM, SISTEMAS DE COMPUTACION C.A.,** a favor de **MARCO HOMERO SILVA ORQUERA,** de fojas **9.866 a 9.869,** Libro Sujetos Mercantiles número **1.664**.

ORDEN: 4830

Guayaquil, 03 de febrero de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0166018